



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HÁBITAT

USHUAIA,

VISTO el EE-2174-2025 del registro del I.P.V. y H.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 71/2025 para reparación y mantenimiento del vehículo marca Toyota, modelo Etios, dominio AB155XX – vehículo oficial.

Que mediante NOTA-AEF-5774-2025 se solicita autorización para el servicio mencionado precedentemente, la cual es autorizada mediante NOTA-PRE-1823-2025 del presente.

Que para la contratación de marras se estima una erogación aproximada de PESOS UN MILLÓN CIENTO SETENTA MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 1.170.500,00).

Que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto, el que será imputado a la Partida Presupuestaria N° 3000 3000 2 “MANTEÑIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS” perteneciente a la U.G.C. N° UC2300 – UGG N° 2300UG del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 71/2025 (RAF 23).

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 141, N° 495 y N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso 1), Decretos Provinciales N° 0674/11 y N° 188/23, Anexo I, Resolución M.E. N° 1120/2024, Resolución C.G.P. N° 43/22 y N° 205/24, Resolución O.P.C. N° 17/21 Anexo I, Cap. I. Inc. a) sus modificatorias y complementarias.

Que en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 19, la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el gasto de PESOS UN MILLÓN CIENTO SETENTA MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 1.170.500,00) y la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 71/2025 para reparación y mantenimiento del vehículo marca Toyota, modelo Etios, dominio AB155XX – vehículo oficial, en los términos establecidos en las Leyes Provinciales N° 141, N° 495 y N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso 1), Decretos Provinciales N° 0674/11 y N° 188/23, Anexo I, Resolución M.E. N° 1120/2024, Resolución C.G.P. N° 43/22 y N° 205/24, Resolución O.P.C. N° 17/21 Anexo I, Cap. I. Inc. a) sus modificatorias y complementarias. Ello por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Formulario de Cotización adjunto como Anexo I.-

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1º de la presente, a la Partida Presupuestaria N° 3000 3000 2 “MANTEÑIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS” perteneciente a la U.G.C. N° UC2300 – UGG N° 2300UG del ejercicio económico y financiero en vigencia.-

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, archivar.-

USHUAIA,



Solicitud de Cotización

ANEXO I - RESOL IPVYH N° 1939 - 2025

Compra Directa Nro. 00071/2025

Pieza Administrativa N° 2174 Letra E Año 2025 Ámbito 2301

RAF 23 Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat

Fecha: 11/12/25 Apertura: 26/12/2025 11:00

Encuadre Legal: (*)

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T: Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario: (*)El presente procedimiento se encuadraría en las Leyes Provinciales N° 141, N° 495 y N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso I), Decretos Provinciales N° 674/11 y N° 188/23, Anexo I, Resolución M.E. N° 1120/2024, Resolución C.G.P. N° 43/22 y 205/24 y Resolución O.P.C. 17/21 Anexo I, Cap. I. Inc. a), sus modificaciones y complementarias.

Notas de Pedido Relacionadas: 2025/23 66 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
Notas de MANTENIMIENTO Y SERVICE VEHICULO OFICIAL. Pesos				
>>	El servicio técnico completo con revisión, que deberá incluir mano de obra, aceite de motor 10w40 y kit de filtros.	1.00
2 SERVICIO REPARACION. 1				
>>	Reparación tren delantero: que deberá contemplar el cambio de amortiguadores x2 delanteros, bujes de parrilla x2, bujes de barra estabilizadora x2 y juegos de pastillas de freno.	1.00

Memo (Nro: 6) - FORM. COTIZ. CONT. DIR. S/ GARANTIA IPVYH

El hecho de cotizar y firmar el presente formulario, implica el pleno conocimiento y aceptación de todos y cada uno de los requerimientos de la presente contratación, como así también de las obligaciones emergentes de la adjudicación.

Todas las hojas que conformen la oferta deberán estar firmadas, aclaradas y fechadas por el oferente o por el representante legal del mismo. Asimismo, la oferta deberá estar acompañada del certificado ProTDF y libre deuda de Aref vigentes, de corresponder.

La oferta deberá completarse utilizando dos decimales en las columnas de cantidad y precio, en todos los renglones que la componen.

La cotización deberá realizarse sin considerar el I.V.A., según ley N° 19.640. De ser necesario, los requerimientos, plazos de cumplimiento, y otras condiciones y aclaraciones adicionales relacionadas con la presente contratación, se detallaran en un anexo adjunto en caso de corresponder.

TOTAL :\$

Son Pesos:

Firma y Sello Responsable



ANEXO I - RESOL IPVYH N° 1939 - 2025

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00071/2025

Pieza Administrativa N° 2174 Letra E Año 2025 Ámbito 2301

RAF 23 Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat

Fecha: 11/12/25 Apertura: 26/12/2025 11:00

Encuadre Legal: (*)

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T: Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario: (*)El presente procedimiento se encuadraría en las Leyes Provinciales N° 141, N° 495 y N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso I), Decretos Provinciales N° 674/11 y N° 188/23, Anexo I, Resolución M.E. N° 1120/2024, Resolución C.G.P. N° 43/22 y 205/24 y Resolución O.P.C. 17/21 Anexo I, Cap. I. Inc. a), sus modificaciones y complementarias.

Notas de Pedido Relacionadas: 2025/23 66 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
-------	-------------	----------	--------------	---------

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$_____)

Forma de Pago	Dentro de los 30 días hábiles de presentada la factura con transferencia bancaria
Plazo de Entrega:	inmediato
Mantenimiento de Oferta:	30 días s/ Dto. Prov. 674/11
Lugar de Entrega:	Francisco González 651 (Ushuaia)
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	el día 26/12/25 a las 11:00hs.
Domicilio de presentación de ofertas:	Francisco González 651 (Ushuaia) o compras_ofertas@ipvtdf.gov.ar
Domicilio de apertura de ofertas:	Francisco González 651 (Ushuaia)
Vigencia del Contrato:	hasta prestación total del servicio.
Garantía de Oferta:	no
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	no corresponde

